



OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

MOJ/CT/A.E./01/2020

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.-

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las quince horas, del día veinte de enero del año dos mil veinte, reunidos en el Salón Expresidentes del Palacio Municipal de esta Ciudad, ubicado en la Plaza de la Danza, sin número, colonia Centro, Oaxaca; el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, Director de Administración (Presidente); la Lic. Marysol Bustamante Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia (Secretaria Técnica); el Lic. Leonardo José Iraizos Ochoa, Subdirector de Regulación de la Actividad Empresarial, suplente de la MAE. Ana Cecilia Ruíz Aceves, Directora de Economía (Vocal Primera), mediante oficio DE/0247/2019; el Lic. Mauricio Arturo Velázquez Piñón, Subdirector de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en sustitución de la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de la Contraloría Municipal (Vocal Segunda); el Arq. Hertzain Vásquez Hernández, Jefe del Departamento de Concertación de Obra Pública, suplente del Arq. Carlos Moreno Gómez, Director de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente (Vocal Tercero), mediante oficio DDUOPMA/1299/2019 y el Lic. Helder Palacios García, Director de Comunicación Social y Relaciones Públicas

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

(Vocal Cuarto), todos integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez quienes fueron convocados previamente mediante oficio, con el siguiente: -----

OBJETO -----

Con fundamento en el Lineamiento Décimo Tercero fracción III, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia y en términos del artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: -----

"Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados". -----

La presente Sesión, tiene como propósito, analizar la solicitud planteada por el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio **CMSDIF/0114/2020**, de fecha catorce de enero del año en curso, con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

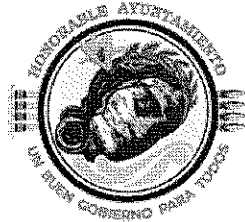
contenida en el oficio mencionado en el sentido de declarar la inexistencia de la información de la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, con número de folio **01034919**, que en lo que interesa dice: *"Solicito a las dependencias estatales y municipales que señalen las áreas correspondiente y encargadas del proyecto nacimiento monumental, colocado en plaza de la danza, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, especificando el número de figuras colocadas, precio por unidad, precio total del nacimiento, y el CFDI o facturas que acredite la compra o pago de servicios de colocación del mismo."* -----

Asimismo, la presente reunión tiene como finalidad que el Sujeto Obligado, cuente con un control real sobre la información que ha sido clasificada como reservada y/o confidencial esto en términos del artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: *"Artículo 102. Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la información y tema"*. -----

"El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el Área que generó la información, el nombre del Documento, si se trata de una reserva

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga".-----

"En ningún caso el índice será considerado como información reservada".---

En vista de lo anteriormente expuesto, la presente Sesión Extraordinaria se sujetará al siguiente:-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Declaración de instalación legal de la sesión.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de la Declaratoria de Inexistencia de Información, solicitada por el Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha en relación a la solicitud de información con número de folio 01034919, en lo relativo a *"Solicito a las dependencias estatales y municipales que señalen las áreas correspondiente y encargadas del proyecto nacimiento monumental, colocado en plaza de la danza, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, especificando el número de figuras colocadas,*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

precio por unidad, precio total del nacimiento, y el CFDI o facturas que acredite la compra o pago de servicios de colocación del mismo".

5. Poner a consideración del Comité de Transparencia, el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados, que se hayan generado por el sujeto obligado, correspondiente al segundo semestre del año 2019.

6. Clausura de la sesión. -----

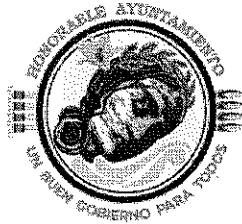
----- **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

PUNTO PRIMERO. - Para la toma del pase de lista, el Lic. Martín Mario Méndez Ruiz, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, instruye a la Secretaria Técnica del Comité, Lic. Marysol Bustamante Pérez, a tomar lista de asistencia a los presentes. Acto seguido, una vez llevado a cabo el pase de lista de asistencia, estando presentes la totalidad de los servidores públicos que la integran y los cuales fueron convocados previamente, se informa que existe quórum legal para la celebración de la presente Sesión. ---

PUNTO SEGUNDO.- A continuación, el Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y validos los puntos de acuerdo que serán sometidos a consideración, así que siendo las quince horas

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

con diez minutos de este día veinte de enero del año dos mil veinte, se abre la presente Sesión. -----

PUNTO TERCERO.- El Presidente del Comité de Transparencia, da lectura al orden del día, mismo que es sometido a consideración del Pleno y aprobado en los términos propuestos por unanimidad. -----

PUNTO CUARTO.- El Presidente del Comité de Transparencia, otorga el uso de la voz a la Secretaria Técnica; la Licenciada Marysol Bustamante Pérez, para que desahogue el presente punto del orden del día. A continuación, la Secretaria Técnica, en uso de la palabra, señala lo siguiente: "Procedemos al siguiente punto del orden del día, el cual consiste en analizar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de declaración de inexistencia de información, planteada por el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio **CMSDIF/DG/0114/2020**, de fecha catorce de enero del año en curso, a través de la Unidad de Transparencia; con el objeto de que el presente Comité confirme, modifique o revoque la propuesta contenida en el oficio mencionado en el sentido de declarar la inexistencia de la información de la solicitud

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

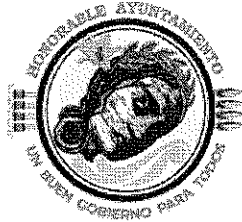
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) de fecha nueve de diciembre del año 2019, con número de folio **01034919**, que en lo que interesa dice: *"Solicito a las dependencias estatales y municipales que señalen las áreas correspondiente y encargadas del proyecto nacimiento monumental, colocado en plaza de la danza, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, especificando el número de figuras colocadas, precio por unidad, precio total del nacimiento, y el CFDI o facturas que acredite la compra o pago de servicios de colocación del mismo."*; esto de acuerdo a lo que dispone el artículo 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice: -----

"Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones: II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados", así como el artículo 138 de la misma Ley que señala lo siguiente: -
"Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia: I. Analizará el caso y tomará las medidas necesarias para localizar la información; II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento; III. Ordenará, siempre que sea materialmente

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

posible, que se genere o se reponga la información en caso de que esta tuviera que existir en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias, o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales en el caso particular no ejerció dichas facultades, competencias o funciones, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia; y IV. Notificará al órgano interno de control o equivalente del sujeto obligado quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. De igual forma, el artículo 139, del ordenamiento legal referido indica: "La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generan la inexistencia en cuestión y señalarán al servidor público responsable de contar con la misma."

Ahora bien, este Comité procede a resolver lo solicitado de acuerdo a lo siguiente:

- 1.- El nueve de diciembre del año 2019, se recibió la solicitud de información con número de folio **01034919**.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





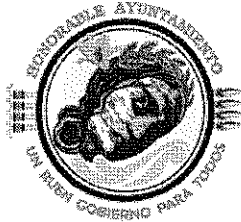
OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

- 2.- El diez de diciembre del año dos mil diecinueve, la Unidad de Transparencia remitió el oficio **UT/1477/2019** al Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia para dar respuesta a la solicitud de información antes mencionada. -----
- 3.- Con fecha once de diciembre del año dos mil diecinueve, el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, da respuesta a través del oficio **CMSDIF/DG/1194/2019**, en el cual indica: *"Al respecto le informo que este Comité Municipal del Sistema DIF, no posee información, toda vez que es un evento organizado por Gobierno del Estado, por lo tanto para DIF Municipal no represento ningún gasto"*.---
- 4.- El diez de enero del año dos mil veinte, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se le notifica a la Unidad de Transparencia que el recurrente se inconformó señalando lo siguiente: *"En el marco de la época decembrina del año 2019, el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez y Secretaría de Turismo del gobierno estatal, anunciaron la colocación del monumental nacimiento en la plaza de la danza. Resulta inadmisibles que en las respuestas otorgadas por parte de las dependencias respecto a mi solicitud de acceso a la información, ambos sujetos obligados se contradicen negándose a entregar la información solicitada, bajo el argumento de que le corresponde a su Homólogo*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*otorgar dicha información, dado que ellos no la poseen por no ser ellos quienes ejecutaron. Dicho argumento bajo una lógica simple de razonamiento pareciera ser falso, ya que la Secretaría de finanzas dice textualmente: ¿Esta Secretaría no tiene dicha información por lo que le corresponde al H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ, es la instancia generadora de dicha información?. Por su parte el H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, contenta textualmente lo siguiente: ¿Al respecto le informo que este Comité municipal DIF, no posee información toda vez que es un evento organizado por Gobierno del Estado, por lo tanto par DIF Municipal no represento ningún gasto?. Ambos sujetos obligados se contradicen y arguyen falta de acceso a la información, así como una clara obstrucción de transparencia respecto de los recursos públicos utilizados en esta actividad. Solicito ante ustedes sea garantizado mi derecho de acceso a la información." Por lo que, el recurrente, interpuso el Recurso de Revisión **R.R.A.I. 0010/2020/SICOM.** - - - - -*

5.- Por tal motivo, se solicitó de nueva cuenta al Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio **UT/0036/2020** de fecha trece de enero del presente año, para requerirle en el sentido de ampliar, corregir, o aclarar la respuesta dada para remitirla, en su caso, con el informe respectivo. - - - - -

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

6.-Asimismo, se le envió a la C. Rebeca Morales García; Tesorera Municipal el oficio **UT/0037/2020**, al C. Humberto Rafael Benítez Contreras; Director de Servicios Municipales el oficio **UT/0038/2020**, a la C. Gloria Guadalupe Martínez López; Directora de Cultura y Turismo el oficio **UT/0039/2020**, a la C. Ana Cecilia Ruiz Aceves; Directora de Economía el oficio **UT/0040/2020** y a la C. Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales el oficio **UT/0045/2020**, para solicitarles que instruyeran a las áreas a su cargo que consideraran pertinentes para realizar una búsqueda exhaustiva y minuciosa sobre la información requerida por el recurrente, externándoles que en caso de tener la información, anexaran los datos respecto al número de figuras colocadas, precio por unidad, precio total del nacimiento y el CFDI o facturas que acrediten la compra o pago de servicios de colocación del mismo. - - - - -

7.- El quince de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **CMSDIF/0120/2020**, suscrito por el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, informando lo siguiente: *"Al respecto le informo que las áreas que integran el Sistema DIF Municipal, realizo una búsqueda los días 10 y 11 de diciembre del año 2019, en los expedientes físicos, bases de datos, sin*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

encontrar ningún tipo de información. Así mismo anexo copia del acuse de recibo de oficio número CMSDIF/DG/0114/2020, mediante el cual se solicita con fundamento en los artículos 44, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al Comité de Transparencia, declare la inexistencia de la información". -----

*8.- El catorce de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **DE/0107/2020**, suscrito por la MAE. Ana Cecilia Ruiz Aceves; Directora de Economía, informando lo siguiente: "En respuesta a su oficio UT/0040/2020, de fecha 13 de enero de 2020 y recibido el 13 del mismo mes y año, le comunico que no es competencia de esta Dirección a mi cargo el proyecto de nacimiento monumental colocado en la plaza de la danza, de la ciudad de Oaxaca de Juárez". -----*

*9.- El catorce de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **DSM/022/2020**, suscrito por el C. Humberto Rafael Benítez Contreras; Director de Servicios Municipales, informando lo siguiente: "En respuesta a su similar de número UT/0038/2020, recibido el día 13 de enero del presente año, al respecto le informo que esta Dirección no cuenta con la información solicitada ya que no fue la encargada de dicho proyecto". -----*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

10.- El quince de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **RGEMARN/013/2020**, suscrito por la C. Luz María Soledad Canseco Vásquez; Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, informando lo siguiente: *"Me permito hacer de su conocimiento, que en esta regiduría a mi cargo no obran en los archivos, solicitud alguna respecto a la información solicitada"*. -----

11.- El quince de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **DCT/020/2020**, suscrito por la Lic. Gloria Martínez López; Directora de Cultura y Turismo, informando lo siguiente: *"...me permito informar a usted no contamos con información al respecto, en virtud de que no se trata de una actividad encomendada a la Dirección de Cultura y Turismo a mi cargo"*. -----

12.- El quince de enero del año en curso, se recibió en la Unidad de Transparencia el oficio **TM/081/2020**, suscrito por la C. Rebeca Morales García; Tesorera Municipal, informando lo siguiente: *"Después de haber realizado una minuciosa búsqueda en los registros contables de esta Tesorería, no encontrándose ninguna información de permisos, gastos o pagos generados respecto al proyecto nacimiento monumental, instalado en la Plaza de la Danza en esta ciudad de Oaxaca"*. -----

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

13.-El catorce de enero del año dos mil veinte, el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio **CMSDIF/DG/0114/2020**, solicitó al Presidente de este Comité de Transparencia, para que convocara a Sesión de Comité de Transparencia de manera extraordinaria y se declare la inexistencia de la información requerida, toda vez que realizó una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos de esa Dirección del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, contemplando expedientes físicos y bases de datos de los diferentes departamentos de esa área, sin encontrar ningún tipo de información. -----

En ese tenor y al haberse analizado cada uno de los anteriores planteamientos, se somete a votación de los integrantes del Comité la propuesta solicitada para declarar la inexistencia de la información. Por lo que al considerarse fundados los argumentos manifestados, este Comité de Transparencia determina por unanimidad declarar la inexistencia de la información en relación a la solicitud de información con número de folio **01034919** relativa a *"Solicito a las dependencias estatales y municipales que señalen las áreas correspondiente y encargadas del proyecto nacimiento monumental, colocado en plaza de la danza, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, especificando el número de figuras*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

colocadas, precio por unidad, precio total del nacimiento, y el CFDI o facturas que acredite la compra o pago de servicios de colocación del mismo." -----

PUNTO QUINTO. Como último punto del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia; le cede la palabra a la Secretaria Técnica, ésta en uso de la voz, pone a consideración del presente Comité el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de las diversas áreas del Municipio, correspondiente al segundo semestre del año dos mil diecinueve, para que sea remitido al Órgano Garante, tal como lo dispone el artículo 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo III, del Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados.-----

La Unidad de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez, deberá contar con un control real sobre la información que ha sido clasificada como reservada. Asimismo, este Índice debe ser considerado como información pública, y por tal motivo, es necesario que se elabore semestralmente y se realice con base en un conjunto de características técnicas y de presentación que correspondan a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

“2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

especificaciones técnicas deben estar disponibles públicamente y, a su vez, que no sea difícil acceder a él ni reproducirlo. -----

Ahora bien, se procede a enunciar el caso en que la información fue declarada como confidencial en el segundo semestre del presente año.-----

1.- El único caso que se presentó, correspondió a la reserva de la información como confidencial y fue derivada de la solicitud de información con número de folio **00700419**, a petición del Alcalde Municipal; el licenciado Catalino Hugo López Hernández, mediante oficio **SA/AM/217/2019** y en la que el Comité de Transparencia, en la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el dos de septiembre del año dos mil diecinueve, resolvió confirmar las versiones públicas de las dieciséis diligencias de apeo y deslinde, realizada por la Alcaldía Municipal y con estos proteger los datos personales ahí asentados, dicha información no esta sujeta a temporalidad alguna. -----

Identificado el presente caso en el que se realizó la confidencialidad de la información, y de acuerdo a lo que disponen los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Capítulo III, del Índice de los Expedientes

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

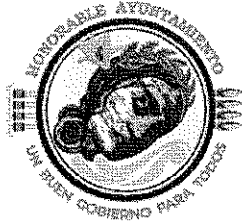
Clasificados como Reservados, mismos que a la letra dicen: - - - - -

"Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.

Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación. Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice". - - - - -

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

En este sentido, se procede a dar lectura íntegra del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados de las diversas áreas del Municipio, para que los integrantes aquí presentes manifiesten las determinaciones que estimen convenientes las cuales deberán realizar dentro del plazo de diez días hábiles; si en el plazo establecido no las realizaran, se entenderá por aprobado el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados que a continuación se describe:

	AÑO	POR EL ÁREA	SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO:	MEDIANTE OFICIO	FECHA DE LA SESIÓN DE COMITÉ Y ACUERDO.
1	2019	ALCALDIA MUNICIPAL	CONFIDENCIAL (SOLICITUD DE INFORMACIÓN)	SA/AM/217/2019.	2 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE CONFIRMAN LAS VERSIONES PÚBLICAS

En ese tenor y al haberse realizado el anterior planteamiento; el Presidente del Comité de Transparencia, le concede el uso de la voz a la Secretaria Técnica, la cual señala que: "Habiéndose discutido y a solicitud de los presentes, se somete a votación la aprobación del Índice descrito anteriormente, a lo que por

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

unanimidad de votos se aprueba el Punto Quinto del orden del día. -----

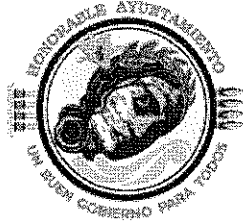
Este Comité de Transparencia como órgano colegiado, en uso de sus funciones establecidas en los artículos 52, 53, 54, 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; Décimo, Décimo Primero, Décimo Segundo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia, y después de haber analizado los puntos cuatro y quinto de la presente Sesión resuelve los siguientes: -----

----- **ACUERDOS.** -----

ACUERDO PRIMERO.— Se declara aprobada por unanimidad la propuesta realizada por el Dr. Felipe Javier Guzmán Concha; Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, mediante oficio **CMSDIF/DG/0114/2020**, por lo cual, se declara la **INEXISTENCIA** de la información requerida en la solicitud presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), el nueve de diciembre del año dos mil diecinueve con número de folio **01034919**; en lo relativo a lo siguiente: *"Solicito a las dependencias estatales y municipales que señalen las áreas correspondiente y encargadas del proyecto nacimiento monumental, colocado en plaza de la*

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

danza, de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, especificando el número de figuras colocadas, precio por unidad, precio total del nacimiento, y el CFDI o facturas que acredite la compra o pago de servicios de colocación del mismo."

ACUERDO SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del presente Comité, que cuenta con diez días hábiles para la aprobación del índice de Expedientes Clasificados como Reservados, del segundo semestre del año dos mil diecinueve, a que se hizo referencia en el punto quinto de la presente Sesión, en caso de que transcurra dicho plazo y no exista determinación alguna en contrario por su parte, se entenderá por aprobado para ser remitido al Órgano Garante y para su publicación en el Portal Web del Municipio. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes y las cuales deberán estar claramente identificadas o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido Índice. -----

ACUERDO TERCERO.- Se ordena a la Secretaria Técnica, informar lo anterior al Director del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Dr. Felipe Javier Guzmán Concha y a la L.C.P. María de

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

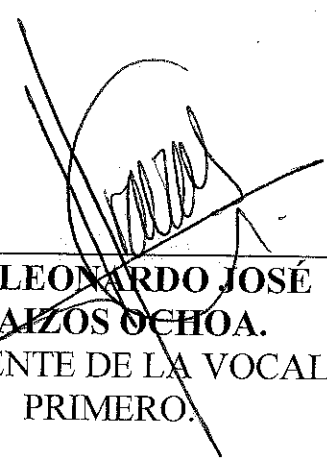
"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

los Ángeles Martínez Luna; Directora de Contraloría, como Titular del Órgano de Control Interno, el punto en el acuerdo primero, así como al Alcalde Municipal; Lic. Catalino Hugo López Hernández, el punto del acuerdo segundo.

PUNTO SEXTO. - Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia, manifiesta que, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos de este día, da por clausurada la presente Sesión, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por los que en ella intervinieron para constancia.

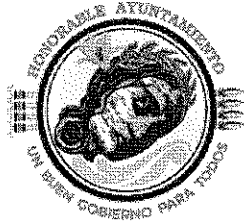
Doy fe. -----


LIC. MARTÍN MARIO MÉNDEZ
RUIZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ.


LIC. LEONARDO JOSÉ
IRAZOS OCHOA.
SUPLENTE DE LA VOCAL
PRIMERO.

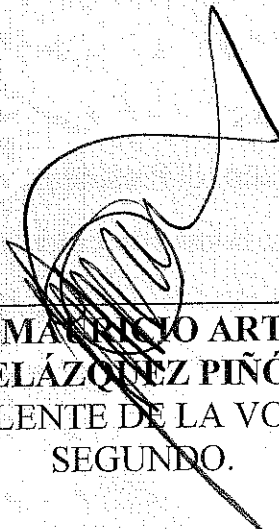
OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



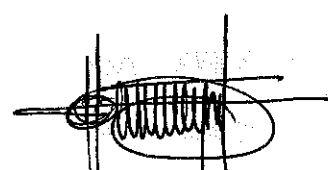


OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"



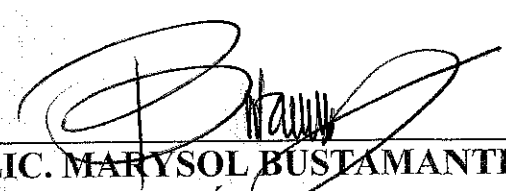
**LIC. MAURICIO ARTURO
VELÁZQUEZ PIÑÓN.**
SUPLENTE DE LA VOCAL
SEGUNDO.



**ARQ. HERTZAIN VÁSQUEZ
HERNÁNDEZ.**
SUPLENTE DEL
VOCAL TERCERO.



**LIC. HELDER PALACIOS
GARCÍA.**
VOCAL CUARTO.



**LIC. MARYSOL BUSTAMANTE
PÉREZ.**
SECRETARIA TÉCNICA.

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD





OAXACA DE JUÁREZ
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD
2019-2021

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Esta hoja, forma parte de la Primera Sesión Extraordinaria del año 2020, del Comité de Transparencia del Municipio de Oaxaca de Juárez. **CONSTE.** - - - -

OAXACA
CIUDAD PATRIMONIO
DE LA HUMANIDAD



